Para despachos de oficio por mrs.

Sello quarto, año de mil y seiscientos y noventa y uno.

Acuerdo para que se quitten los millones y unos porzientto de las carnezerias

En la villa de Alhama en veintte ocho dias del mes de Mayo de mill seiscienttos y nobentta y un años sus mrds de los señores Dn Saluador Sanchez y Don Christoual de Almansa y nauarrette Alcaldes ordinarios Alonso de Aledo Almansa, Don Alonso de Aledo Cayuela Dn Andres de Almansa y Jazintto Zeron Regs conzejo Justicia y rregimientto de esta dha villa estando en las cassas de su ayunttamiento como lo an de costumbre. Digeron = que porquantto esta villa y sus vecinos se encauezaron con la partte de su mag por lo que toca a los rreales seruicios de millones y quatro medios porzientto por tiempo de seis años q tomaron principio en primero de henero de el año proximo passado de seiscienttos y nobentta y cumpliran fin de diziembre del que bendra de seiscienttos y nobentta y cinco y los rreales seruicios de millones tomaron assimismo principio el dia primero de Abrill del rreferido de seiscienttos y nobentta en adelantte en prezio de tres mill rreales y quatro medios porzientto en seiscientos rs segun consta y pareze de rrecudimiento dado por el Lizdo Dn Joseph Anttonio Blazquez Abogado de los rreales Consejos Alcalde maior de la ziudad de Murcia y Juez conseruador de dhos efectos: y por los anttezessores de sus mrds pareze q en virttud de dho encauezamiento hizieron repartimiento